



Promoción Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard

DISPOSICIONES GENERALES:

La PROMOCIÓN “Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard” es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a las personas físicas, nacionales/extranjeras mayores/menores de edad titulares de una tarjeta de crédito y/o débito digitalizada dentro de Apple Pay, para participar en esta promoción y resultar favorecidos de los premios que más adelante se dirán.

Dichos TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO y DÉBITO BCR-MASTERCARD participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

De igual manera, quienes participan aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con esta PROMOCIÓN. Este reglamento estará disponible en la página web del Banco de Costa Rica www.bancobcr.com.

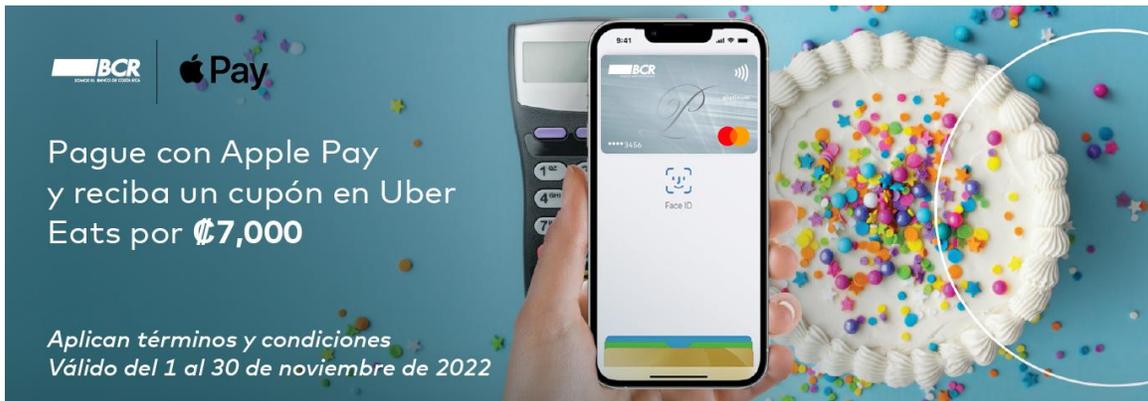
El otorgamiento de los premios para la PROMOCIÓN “Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard” estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por este documento. El BCR se reserva el derecho de descalificar y/o negar los premios otorgados a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

DEFINICIONES:

- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** Esta PROMOCIÓN recibe el nombre de “Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard”.
- **PARTICIPANTE:** personas físicas, nacionales/extranjeras mayores/menores de edad titulares de una tarjeta de crédito o débito BCR-Mastercard digitalizada en Apple Pay.
- **TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO O DÉBITO BCR-MASTERCARD CON MEDIO DE PAGO DIGITALIZADO:** Es la persona/participante titular de la línea de crédito de tarjeta o dueño de una tarjeta de débito de BCR-Mastercard, que agregó y posee su tarjeta en Apple Pay.
- **APPLE PAY:** servicio de pago móvil disponible en dispositivos iOS.
- **PATROCINADOR o BCR:** Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta PROMOCIÓN.
- **PREMIOS:** son los cupones establecidos según cada dinámica para entregar a los TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO O DÉBITO BCR-MASTERCARD CON MEDIO DE PAGO DIGITALIZADO ganadores de la promoción.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de la PROMOCIÓN consiste en incentivar el uso de las tarjetas de débito y crédito BCR-Mastercard digitalizadas en Apple Pay, a través del uso de los medios de pago en una serie de dinámicas, las cuales están



Promoción Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard

dirigidas a los diferentes segmentos establecidos para los clientes titulares de TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y CRÉDITO de la franquicia Mastercard.

ACEPTACION PARA EL SUMINISTRO DE DATOS:

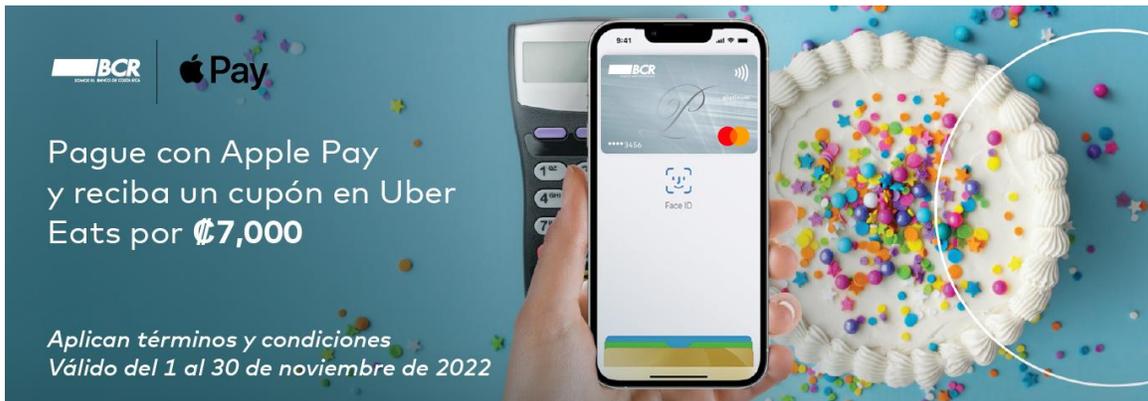
El titular de cualquiera de esos medios de pago que desee participar, deberá aceptar y dar su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación de alguno de los servicios que tiene con el BCR, así como en esta Promoción, y aquellos a los que el Banco de Costa Rica llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del Conglomerado BCR. Con dicha participación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e información serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando cualquier relación contractual existente con el Banco y la que surja en virtud de esta promoción; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, al adherirse a esta promoción, estará reconociendo que se le advirtió y conoció de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana.

En caso de no estar de acuerdo con el párrafo anterior el titular de la TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y CRÉDITO BCR-Mastercard queda excluido y sin posibilidad alguna de poder participar de esta PROMOCIÓN.

PARTICIPANTES:

Participarán de esta PROMOCIÓN, todas aquellas personas físicas nacionales o extranjeras, mayores o menores de edad, que actualmente sean tarjetahabientes activos o autorizados con tarjetas adicionales de BCR- Mastercard, que estén al día con las obligaciones ante el BCR y que durante el periodo de esta PROMOCIÓN hayan efectuado compras presencialmente o en línea de bienes o servicios en cualquier comercio (exceptuando los indicados en la sección de restricciones), utilizando como medio de pago su dispositivo móvil iOS donde posee sus tarjetas BCR- Mastercard digitalizada.

Si el participante de esta PROMOCIÓN fuere un menor de edad, podrá participar de la PROMOCIÓN con la intervención de su representante legal, quién deberá acreditar dicha condición con documentación legítima, y aceptar todas las condiciones establecidas en este documento, las cuales deberán ser ejercidas por él, como responsable del menor que



Promoción Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard

demuestre ser. Consecuentemente en caso de que el menor de edad resultare ganador la única forma para realizar reclamos de los “devolución/cashback” y cualquier otra circunstancia que se establezca en este documento, deberá ser por intervención del representante del menor, y no por éste, quedando el BCR liberado de toda responsabilidad.

FORMA DE PARTICIPAR:

La PROMOCIÓN funciona de la siguiente manera:

Del 01 al 30 de noviembre de 2022, si realiza 5 o más compras de al menos ₡10.000 (colones) cada una, utilizando Apple Pay con la misma tarjeta Mastercard emitida por el Banco de Costa Rica (“Banco”), el Banco le obsequiará un cupón válido en Uber Eats por ₡7,000 (Siete mil colones).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Para participar los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y CRÉDITO BCR-MASTERCARD deberán:

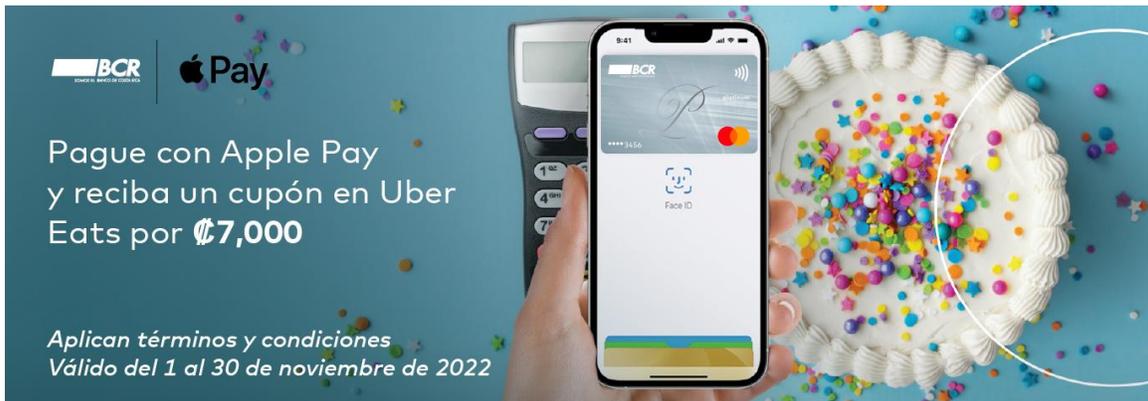
- Realizar compras con sus tarjetas BCR-MASTERCARD registradas en la aplicación Apple Pay en cualquier comercio nacional o internacional, en forma presencial o en línea (que no estén dentro de las restricciones indicadas en la sección de restricciones y limitaciones).
- Tener claro conocimiento que la fecha máxima establecida para realizar las compras corresponde al: Del 01 al 30 de noviembre del 2022.
- Ser titular de una cuenta de correo electrónico válida en el Banco de Costa Rica para recibir comunicaciones respecto a esta promoción.

CORREO ELECTRONICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA.

Al participar, el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y CRÉDITO BCR-MASTERCARD estará declarando y aceptando que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del BCR, queda establecida también para el uso de esta PROMOCIÓN, por lo que al quedar participando se entiende que instruye al BCR para que utilice esa cuenta o correo electrónica para remitirle cualquier comunicación al respecto, liberando al BCR de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el uso y disfrute de los cupones o beneficios producto de esta promoción; todo en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente mantenga registrada el tarjetahabiente de débito o crédito BCR-MASTERCARD.

Las comunicaciones que el TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y CRÉDITO BCR-MASTERCARD recibirá al correo electrónico registrado en el BCR serán a través de las direcciones. Banco de Costa Rica bcrsistemtica@bancobcr.com

CONDICIONES:



Promoción Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard

La PROMOCIÓN “Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard” cuenta con las siguientes condiciones, a las cuales deberá adherirse el TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y CRÉDITO BCR-MASTERCARD:

- a. Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- b. El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- c. No se reconocerán gastos en los que se incurra la persona interesada para participar. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- d. La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito mediante tarjetas BCR- MASTERCARD será responsabilidad exclusiva de cada TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y CRÉDITO BCR- MASTERCARD.
- e. El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar o sospechar defraudaciones, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- f. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- g. El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN.
- h. La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- i. Si el ganador del cupón resultare ser un menor de edad, toda diligencia encaminada a reclamar los mismos deberá realizarlo a través de su tutor o representante legal.
- j. Para efectos del cumplimiento de las dinámicas planteadas, los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO O CRÉDITO BCR- MASTERCARD podrán participar comprando con cualquiera de las tarjetas BCR- MASTERCARD que haya agregado a Apple Pay y estas deben estar a su nombre.
- k. Las demás condiciones no mencionadas detalladamente se mantienen según lo establecido y vigente para tarjetas de débito o crédito del BCR- MASTERCARD.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Tienen restricción de participar en esta PROMOCIÓN y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

- a. Los titulares de los productos de tarjetas: Institucionales, Empresariales, Pymes, Corral, Virtual y Compras Control, Kristal Débito.
- b. No participarán las tarjetas sticker y/o pulsera de débito o crédito del BCR marca Mastercard
- c. No participarán las tarjetas de crédito o débito, sticker y/o pulsera del BCR marca VISA o cualquier otra franquicia.
- d. Personas jurídicas titulares de tarjetas de crédito.
- e. Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- f. Los funcionarios del BCR, Mastercard y agencias de publicidad a cargo del proyecto.



Promoción Uso de Apple Pay con BCR y Mastercard

- g. Los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO O CRÉDITO BCR-MASTERCARD que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
- h. En virtud de que esta PROMOCIÓN está destinada para que los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO O CRÉDITO BCR-MASTERCARD que compren con sus tarjetas de BCR-MASTERCARD, bienes o servicios en cualquier comercio presencial o en línea que no estén indicados como restricción en este mismo apartado.
- i. No participan en la presente PROMOCIÓN las siguientes transacciones: Las realizadas en cajeros automáticos, retiros de efectivo en ventanilla, depósitos, compra de saldos, “vouchers” de compra por medio de la redención de puntos del programa BCR Plus.
- j. Los cupones establecidos para la presente PROMOCIÓN son intransferibles y de uso personal.
- k. La cantidad de premios tiene un inventario limitado, serán asignados hasta agotar las existencias (2000 cupones). Una vez se agote el inventario finalizarán las posibilidades de ganar premios por parte de los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO O CRÉDITO BCR-MASTERCARD, quedando el Banco liberado de toda responsabilidad.

DERECHOS DE IMAGEN

El hecho de participar en la PROMOCIÓN implicará el consentimiento de los participantes (TARJETAHABIENTES DE DÉBITO O CRÉDITO BCR-MASTERCARD) para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el BCR desee hacer en relación con la PROMOCIÓN, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente PROMOCIÓN se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

INFORMACIÓN.

Cualquier consulta realizada por los participantes mediante los canales de comunicación no implicará una modificación total o parcial de este documento, o una dispensa de su cumplimiento.

El BCR podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN.

El BCR publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.

Derechos reservados 2022.

Prohibida su reproducción por cualquier medio.